

SINTESIS. –

El **17 de noviembre de 2021**, Lucas González, un futbolista de 17 años de las divisiones juveniles de Barracas Central, salió de un entrenamiento junto con sus amigos Julián Salas, Joaquín Zuñiga y Niven Huanca. Viajaban en un Volkswagen Suran cuando fueron interceptados en la esquina de Iriarte y Perdriel, en Barracas, por los policías de la Ciudad de Buenos Aires Gabriel Isassi, Fabián López y Juan José Nieva, quienes se trasladaban en un Nissan Tiida sin identificación oficial y vestidos de civil. Los efectivos abrieron fuego contra el auto alegando que los jóvenes eran sospechosos de un delito. **Lucas recibió un disparo en la cabeza y murió al día siguiente en el Hospital El Cruce.**

Desde un inicio, su familia y organismos de derechos humanos denunciaron que se trataba de un caso con un trasfondo de odio racial y estigmatización social, ya que los policías los consideraron delincuentes por su apariencia, vestimenta y condición social.

En los días posteriores, la investigación determinó que los jóvenes no estaban armados ni habían cometido delito alguno. La fiscalía imputó a Isassi, López y Nieva por homicidio agravado y tentativa de homicidio agravado respecto de Salas, Zuñiga y Huanca. Además, se descubrió que otros policías intentaron encubrir el hecho: el comisario inspector Héctor Cuevas, el subcomisario Juan Romero y varios oficiales manipularon pruebas y falsearon actas para instalar la versión de un tiroteo inexistente. Las familias denunciaron que esta maniobra buscó proteger a los agresores y reforzar el prejuicio contra las víctimas.

Durante 2022, el juez Martín Del Viso **procesó a los tres policías que dispararon por homicidio agravado y a otros nueve agentes por encubrimiento, privación ilegítima de la libertad y falsedad ideológica.** La querella encabezada por el Dr. Gregorio Dalbón insistió **en que la causa debía entenderse en el marco de violencia institucional con motivación de odio racial y discriminación de clase.** Los familiares de Lucas señalaron que sus amigos fueron tratados como delincuentes únicamente por ser jóvenes “morochos de gorrita” que viajaban en un auto humilde.

En marzo de 2023 comenzó el juicio oral ante el Tribunal Oral en lo Criminal N.º 25, integrado por los jueces Ana Dieta de Herrero, Hugo Navarro y Marcelo Bartumeu Romero. Durante las audiencias, la fiscalía a cargo de Leonel Gómez Barbella y la querella plantearon que Isassi, López y Nieva cometieron homicidio doblemente agravado: por odio racial y por su condición de miembros de una fuerza de seguridad. Los sobrevivientes relataron cómo fueron hostigados con frases discriminatorias y privados de su libertad de manera ilegal, mientras se intentaba sostener una versión falsa.

El **11 de julio de 2023** el tribunal **condenó a prisión perpetua a Isassi, López y Nieva por el homicidio de Lucas González y la tentativa contra sus amigos.** También dictó **penas de entre 4 y 8 años de prisión para nueve policías involucrados en el encubrimiento, entre ellos el inspector Cuevas y el subcomisario Romero.** En los fundamentos de la sentencia, los jueces calificaron el accionar de los policías como un verdadero **acto de cacería** y remarcaron que los disparos se produjeron sin ningún motivo objetivo, ya que los adolescentes no habían cometido delito ni portaban armas. Señalaron que el ataque estuvo guiado por **odio racial y prejuicios sociales**, basados en la apariencia física, el color de piel y la condición socioeconómica de las víctimas. También destacaron que el intento de plantar un arma de utilería y la falsificación de actas reforzaron esa construcción discriminatoria, con la finalidad de presentar a los jóvenes como delincuentes. El tribunal enfatizó que no se trató de un error operativo, sino de una decisión consciente y arbitraria de criminalizar a cuatro adolescentes por prejuicios raciales y sociales, lo que configuró un caso paradigmático de violencia institucional.

Finalmente, en **abril de 2024**, la **Cámara Federal de Casación Penal** confirmó las condenas a prisión perpetua para Isassi, López y Nieva, y ratificó las penas impuestas al resto de los efectivos. En esa resolución **se volvió a subrayar que el hecho no podía analizarse fuera del contexto de violencia institucional y discriminación racial, ya que los jóvenes fueron considerados sospechosos únicamente por su aspecto y su origen social.**